

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 8.961/2013

Don Juan Jiménez Campos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de La Rambla (Córdoba), hace saber:

Que teniendo previsto ausentarme de la Localidad el día 24 de octubre del corriente año, y atendiendo a que el artículo 47.2 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, exige para la sustitución de la Alcaldía por el Teniente de Alcalde, en casos de ausencia, enfermedad o impedimento, expresa delegación al efecto, con los requisitos establecidos en el artículo 44.1 y 2, mediante Decreto número 2180, de 21 de octubre de 2013, he resuelto:

Primero. Delegar la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación

en el Primer Teniente de Alcalde, don Alfonso Osuna Cobos, el día 24 de octubre de 2013.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero. Esta Resolución entra en vigor el jueves, 24 de octubre de 2013, previa aceptación y conformidad de don Alfonso Osuna Cobos.

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Rambla, a 21 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fdo. Juan Jiménez Campos.